



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CONTRIBUCIONES AL ACERVO CARTOGRÁFICO DEL PARAGUAY: RESCATE DIGITAL Y PUESTA EN VALOR DE CARTOGRAFÍAS HISTÓRICAS DE LA HISTORIADORA MILDA RIVAROLA".-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2061 del 23/03/2026 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria.

Nombre del Provento: "Contribuciones al acervo cartográfico del Paraguay: Rescate digital y puesta en valor de cartografías históricas de la Historiadora Milda Rivarola".

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria Contribuciones al acervo cartográfico del Paraguay: Rescate digital y puesta en valor de cartografías históricas de la Historiadora Milda Rivarola", como se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto: "Contribuciones al acervo cartográfico del Paraguay: Rescate digital y puesta en valor de cartografías históricas de la Historiadora Milda Rivarola"

Breve descripción del Proyecto:

El proyecto propone una colaboración entre la historiadora Milda Rivarola y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA - UNA), orientada a la preservación de patrimonio cartográfico histórico del Paraguay. Se plantea su implementación a través de actividades de extensión universitaria de carácter multicarrera, para el cual se plantea convocar a estudiantes de arquitectura, diseño industrial, artes visuales, y otras de la FADA UNA, así como otras carreras de la UNA que comparten interés en la temática. El proyecto tiene como objetivo principal preservar y democratizar el acceso al patrimonio cartográfica paraguayo, mediante la digitalización, documentación técnica y georreferenciación de los acervos históricos de Milda Rivarola, Asimismo, se prevé la articulación con otros potenciales aliados, tales como la Fundación Huellas de la Cultura Paraguaya y la Agencia Espacial del Paraguay, con miras a preparar estos materiales para ser integrados eventualmente a plataformas digitales de libre consulta.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo